



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 14 de enero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00053-R-16

Lima, 14 de enero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 13766-DGA-15 del Despacho Rectoral, sobre prórroga por el Ejercicio 2016 de la aplicación de la Escala Unificada de Subvenciones Económicas para Asesores y Funcionarios comprendidos en la Resolución Rectoral N° 01660-R-05 del 05 de abril de 2005.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 del 05 de abril de 2005, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a las Autoridades, Personal Directivo, Asesorías Especializadas y al Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, estableciéndose que para el pago de las subvenciones económicas debe contarse con el financiamiento correspondiente;

Que con Resolución Rectoral N° 00106-R-15 del 16 de enero del 2015, se autorizó la prórroga por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, de la aplicación de la Escala Unificada de Subvenciones Económicas para Asesores y Funcionarios, comprendidos en la Resolución Rectoral N° 01660-R-05 del 05 de abril de 2005; supeditándose su ejecución a la disponibilidad presupuestal y económica de la Universidad, teniendo en cuenta los porcentajes establecidos a financiar por la Sede Central y/o Facultades según sea el caso, con observancia de los indicadores de gestión respectivos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 1162-DGA-2015, la Dirección General de Administración solicita se autorice la prórroga para el ejercicio fiscal 2016 de la aplicación de la Escala Unificada de Subvenciones Económicas para Asesores y Funcionarios comprendidos en la Resolución Rectoral N° 01660-R-05 del 05 de abril de 2005;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 5280-OGPL-2015, emite opinión favorable por la prórroga solicitada;

Que cuenta con el Proveído s/n, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1°** *Autorizar la prórroga por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de la aplicación de la ESCALA UNIFICADA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA ASESORES Y FUNCIONARIOS, comprendidos en la Resolución Rectoral N° 01660-R-05 del 05 de abril de 2005; supeditándose su ejecución a la disponibilidad presupuestal y económica de la Universidad, teniendo en cuenta los porcentajes establecidos a financiar por la Sede Central y/o Facultades según sea el caso, con observancia de los indicadores de gestión respectivos.*
- 2°** *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct